

**Expediente: 1070/2024.**

**Procedimiento:** Contratación de las obras del proyecto integrado (básico y ejecutivo de ampliación de aula en Escoleta Huialfàs, y proyecto de ampliación de actividad calle Oli núm 4, sa Pobla. Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europa-NextGenerationEU en el marco del mecanismo del plan de recuperación, transformación y resiliencia

**Asunto: Decreto aprobación expediente y licitación**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
1058/2023	Subvención NextGenerationEU. Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la que se convocan, para los ejercicios 2023 a 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarios para los beneficiarios de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2020-2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
595/2024	Contrato menor redacción proyecto y estudio básico seguridad y salud

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Administrativo.			
Objeto: Construcción/ ampliación de aula en escoleta Huialfàs, calle de S'Oli núm 4, de sa Pobla.			
“...ampliación de centro de educación infantil, consistente en una nueva aula, y la adaptación de un baño existente para que sea accesible. Las instalaciones actuales del centro educativo son insuficientes para cubrir la nueva demanda, por lo que se realiza una ampliación para un aula. Esta se integrada al máximo a la trama actual del edificio, favoreciendo todo lo posible la ventilación e iluminación de la nueva aula y evitando la congestión de las existentes. Esta se ubica a la derecha des de calle del Oli, junto a la medianera, siguiendo la dirección de las aulas existentes de 2-3 años, justo enfrente del acceso rodado existente”.			
Procedimiento: simplificado	Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipos de contrato: obras



Clasificación CPV: 452141001	Renovación: No	Revisión de precios No	Acepta variantes: No
Presupuesto base licitación sin IVA: 176.167.42 €		IVA: 36.995.16 €	Total: 213.162,58 €
Valor estimado del contrato: 176.167.42 €		Impuestos: 36.995.16 €	Total: 213.162.58 €
Fecha inicio ejecución: -----	Plazo de ejecución: 9 meses desde el acta de replanteo. Antes del 1 de setiembre de 2025: final de obra, autorización educativa del centro y apertura del centro educativo. Máximo plazo finalización contrato: 31/09/2025. Conforme Orden convocatoria subvención.		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado, IVA excluido	Garantía complementaria: No	

Vista la tramitación del expediente para la licitación del contrato de las obras del proyecto integrado básico y ejecutivo de ampliación de aula en escoleta Huialfàs, y proyecto de ampliación de actividad calle Oli núm 4, sa pobla. programa financiado por el ministerio de educación y formación profesional y por la unión Europa-Nextg GnerationEU en el marco del mecanismo del plan de recuperación, transformación y resiliencia; y vistos los antecedentes que siguen:

1.- "Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la que se convocan, para los ejercicios 2023 a 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las correspondientes a la convocatoria 2020-2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" (BOIB núm. 40 de 30 de marzo de 2023, por la cual se convocaron subvenciones para la creación de placas públicas de primer ciclo de educación infantil en el marco del Mecanismo del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».

2.- "Resolución del consejero de Educación y Universidades de 20 de diciembre de 2023, a propuesta de la directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad, por la cual se conceden, para los ejercicios 2023 a 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" (BOIB núm. 173, de 23 de diciembre de 2023), por



la cual se acordó conceder al Ayuntamiento de sa Pobla, y para los ejercicios 2023 al 2025, ayudas para la creación de 18 plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, por un importe total de 226.800 euros, bien mediante la creación de nuevas escuelas de primer ciclo de educación, bien mediante la ampliación de centros ya autorizados.

3.- Expediente de contratación menor de los servicios de redacción del proyecto de: proyecto básico y ejecutivo y dirección de obra; dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud; y proyecto de ampliación de actividad e instalaciones, i dirección de obres (Exp. 595/2024).

4.- Plan antifraude. Modificado por acuerdo de Pleno de 2 de mayo de 2024 (Exp. 970/2024); y evaluación de riesgos previa (Exp. 94/2022).

5.- Documentación obrante en la tramitación del expediente:

<b>Documento</b>
Plan Antifraude (evaluación previa)
Memoria de necesidad
Provisión alcaldía
Informe de secretaria
Retenciones de crédito
Resolución inicio expediente
Proyecto
Informe replanteo previo
Informe disponibilidad terrenos
Informe técnico proyecto
Memoria justificativa de la contratación
Informe jurídico aprobación proyecto
Pliego condiciones administrativas
Informe jurídico aprobación PCA
DACIS intervinientes preparación expediente
Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR
Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR
Declaración responsable de no perjuicio significativo en el medio ambiente
Declaración compatibilidad régimen ayudas de Estado
Declaración prevención doble financiación
Informe favorable de la Conselleria de Educación y Formación Profesional, respecto al proyecto.
Publicación del proyecto
Propuesta de resolución
Informe de fiscalización. Fase "A"



6.- El contrato se encuentra financiado con fondos procedentes de la Unión Europea NextGenerationEU, con las siguientes características:

- Entidad ejecutora del subproyecto: Ayuntamiento de sa Pobla
- Subproyecto (Consejería) : C21.I01.P01.S08- Infantil 0-3 años Baleares
- Subproyecto (Entidad local): C21.I01.P01.S08.S11. Creación de plazas de primer ciclo de educación infantil.- Ayuntamiento de sa Pobla (Illes Balears).
- Actuación: Contrato para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil del Ayuntamiento de sa Pobla.
- Hito/objetivo a que contribuyen: Contribuye al CID 309 mediante la creación de 18 nuevas plazas de titularidad pública del primer ciclo de educación infantil -creación de nueva aula y equipamiento- antes del T4 de 2025.
- Criterios de seguimiento y acreditación del resultado: el indicador del seguimiento es el número de plazas creadas. La Conselleria d'Educació i Universitats, ha de autorizar la apertura y el funcionamiento de los centros que cumplan los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (0-3 años) para la enseñanza de educación infantil y publicarla en el BOIB.
- Conforme la descripción del componente 21, apartados 6 "Contribución del componente a la transición ecológica" y 7 "Contribución del componente a la transición digital", la presente inversión no tiene contribución climática ni digital.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y lo siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- "Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la que se convocan, para los ejercicios 2023 a 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las correspondientes a la convocatoria 2020-2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" (BOIB núm. 40 de 30 de marzo de 2023, por la cual se convocaron subvenciones para la creación de placas públicas de primer ciclo de educación infantil en el marco del Mecanismo del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».



II.- “Resolución del consejero de Educación y Universidades de 20 de diciembre de 2023, a propuesta de la directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad, por la cual se conceden, para los ejercicios 2023 a 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (BOIB núm. 173, de 23 de diciembre de 2023), por la cual se acordó conceder al Ayuntamiento de sa Pobla, y para los ejercicios 2023 al 2025, ayudas para la creación de 18 plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, por un importe total de 226.800 euros, bien mediante la creación de nuevas escuelas de primer ciclo de educación, bien mediante la ampliación de centros ya autorizados.

III.- Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

IV.- Real decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

V.- Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el Sistema de gestión del Plan de Recuperación de Transformación y Resiliencia. Específicamente se establece que el presente contrato está sujeto a los controles de la Comisión Europea y la Fiscalía Europea, así como el derecho de estos órganos a acceder a la información sobre el contrato.

VI.- Orden HFP/1031/2021 de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de HITOS Y OBJETIVOS y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

VII.- La orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático de riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

VIII.- Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que deben financiarse con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

IX.- El Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de sa Pobla aprobado por Pleno de día 3 de febrero de 2022 y actualizado en fecha de 2 de mayo de 2024.

X.- Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español, las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP). Deberá incorporarse al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que deben regir el contrato. Asimismo, consta incorporado al



expediente el certificado de existencia de crédito y deberá procederse a la fiscalización previa de la intervención y formalización de la fase de gasto "A".

XI.- De conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas tendrán que aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o en caso de no existir ésta, antes de su adjudicación.

XII.- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

XIV.- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

XV.- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes después de la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

XVI.- Artículo 149.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, en cuanto a la exposición al público por un plazo no inferior a quince días del proyecto de obras.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del contrato para la obras del proyecto integrado (básico y ejecutivo de ampliación de aula en Escoleta Huialfàs, Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europa-NextGenerationEU en el marco del mecanismo del plan de recuperación, transformación y resiliencia, convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas (proyecto básico y ejecutivo y dirección de obra; dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud; y proyecto de ampliación de actividad e instalaciones) que regirán las obras de obras del proyecto integrado (básico y ejecutivo de ampliación de aula en Escoleta Huialfàs, calle de S'Oli núm. 14, de sa Pobla, con un tipo máximo de licitación de 176.167.42 €, más el IVA de 36.995.16 €. conforme los lotes que lo integran.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto por la suma de 213.162.58 euros, y dar cuenta a los Departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones que procedan.



**CUARTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Sa Pobla y en el apartado de actuaciones financiadas por la Unión Europea Next GenerationEU, así como el resto de documentación que corresponda conforme el artículo 116 de la LCSP.

**QUINTO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante, de conformidad con el Decreto de Alcaldía núm. 2024/418:

Presidenta: Maria Inmaculada Aguiló Gost.

Secretario: Llorenç Reus Riera.

Vocal 1: Javier Rodríguez Abril, secretario de la Corporación.

Vocal 2: María del Mar Torrens Socias (Tesorera accidental de la Corporación).

Vocal 3: Helena España Mari, Interventora del Ayuntamiento de Sa Pobla.

Vocal 4: Maria del Mar Serra Gost, técnica de contratación.

**SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, nombrar responsable del contrato al director de obra, Rafel Moranta Pericas.

Sa Pobla.- El alcalde.- Biel Ferragut Mir.- Ante mí, el secretario, Javier Rodríguez Abril.- Documento firmado electrónicamente.

